



# COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA

En la ciudad de Chíncha Alta, siendo las 8:33 a.m. del día miércoles 02 del mes de diciembre del 2020, reunidos virtualmente las siguientes autoridades:

<u>MIEMBROS DEL COMITÉ</u>	<u>CARGO</u>	<u>REPRESENTANTE DE</u>
Sr. Armando Huamán Tasayco	Presidente	Municipalidad Provincial de Chíncha
Sr. Orlando Manuel Torres Valenzuela	Miembro	Municipalidad de Grocio Prado
Sr. José Miguel Matías Rojas	Miembro	Municipalidad de Sunampe
Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño	Miembro	Municipalidad de Pueblo Nuevo
Sra. Mirian Karin Sánchez Mendoza	Miembro	Subprefectura de Chíncha
Crnel. Oscar Oyarce Alvarado	Miembro	Jefe de la División Policial de Chíncha
Sr. Moisés Miguel Carmona Chávez	Miembro	Articulador Territorial Barrio Seguro – San Agustín
Obst. María Esther Vilcapuma Montes	Miembro	Promotora Centro de Emergencia Mujer Chíncha
Lic. Rosalín Villegas Núñez	Miembro	CEM Comisaría Chíncha
Lic. Diana Pérez Tipismana	Miembro	Red de Prevención
Dra. María Ibáñez Fuentes	Miembro	Ministerio Público
Cmdt. Alex Escalante Salazar	Miembro	Comisaria de Chíncha
Lic. Tulio Renwick Solar	Miembro	Director de la UGEL Chíncha
Dr. Angel Manuel Paucar Mendoza	Miembro	Beneficencia Pública de Chíncha
Psic. Anita Gabriel Beltrán	Miembro	Estrategia Comunitaria HPI-MIMP



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



Asimismo, se contó con la asistencia del Ing. Roy Jhonatan Ñaña Espinoza, Gerente de Servicios al Ciudadano y Sr. Javier Avalos Cartagena, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chincha.

### AGENDA A TRATAR:

1. Transporte en la Provincia de Chincha  
(Plan de Trabajo, paraderos y ordenanzas emitidas).
2. Fiestas Navideñas  
(Operativos y Comercio Ambulatorio)

Teniendo el quórum respectivo, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del COPROSEC.

Acto seguido el **Sr. Armando Huamán Tasayco**, Presidente del COPROSEC, hace uso de la palabra, agradeciendo la asistencia de los presentes y haciendo notar que esta Sesión Ordinaria ha sido convocada para desarrollar la agenda antes mencionada; procediendo a dar uso de la palabra al Secretario Técnico del COPROSEC.

**El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano**, Secretario Técnico del COPROSEC, saluda a los asistentes, manifestando que ha recibido comunicación del Cmdt. Alex Escalante Salazar, Comisario de Chincha y Crnel. Oscar Oyarce Alvarado, Jefe de la División Policial de Chincha; que por razones obvias como son las manifestaciones del paro agrario en la provincia, están monitoreando ese tema; sin embargo han designado a personal de sus oficinas para que tomen notas de lo que se lleve a cabo en esta reunión y para que luego ellos puedan hacer llegar sus apreciaciones.

Asimismo señala que con Oficio Múltiple N° 027-2020-ST-COPROSEC CHINCHA, se cita a esta reunión extraordinaria del COPROSEC, en razón que se acordó en la última reunión del mes de noviembre; invitar al Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de Chincha, para que pueda exponer su Plan de Trabajo y la situación del transporte en la provincia. Posteriormente al Gerente de Servicios al Ciudadano para que pueda exponernos sobre su planteamiento frente a las fiestas navideñas, en cuanto a operativos y comercio ambulatorio.

Acto seguido se dio el uso de la palabra al Sr. Javier Avalos, para la exposición que corresponda.



## **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA**



El Sr. **Javier Avalos Cartagena**, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chíncha, saluda a los miembros del COPROSEC, procediendo a exponer el Plan de Trabajo, señalando que ha asumido la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial el 20/07/2020, el primer paso que realizó es iniciar el Plan de Reanudación del Servicio de Transporte, el cual fue expuesto y apoyado por los señores regidores y coordinamos con el Comandante Alex Escalante, la Subprefecta de la Provincia de Chíncha, para iniciar la renovación del servicio de transporte de acuerdo a la reactivación económica; toda vez que como provincia no habíamos aún establecido la reanudación de este servicio dentro de nuestra ciudad. Por ello que se aprobó el proyecto de Ordenanza N° 08-2020-A/MPCH: el cual establece en su Artículo Primero, la reanudación del servicio de transporte y en su Artículo Segundo, un plan temporal de ordenamiento del servicio de transporte, toda vez que como provincia a la fecha no contamos con las normas complementarias la 055 en caso de vehículos menores y el D.S. 017-2009-MTC en el caso de transporte público de pasajeros dentro de la provincia de Chíncha.

Es por ello que se aprueba este plan para reanudar el servicio de transporte dentro de la provincia, el mismo que establece que la provincia de Chíncha a la fecha ya se iba a dividir por zonas de trabajo y rutas definidas. Chíncha como provincia se divide en 9 zonas de trabajo, la ruta que tiene cada zona de trabajo y los lugares que ellos iban a ocupar como paraderos urbanos o paraderos de ruta de embarque y desembarque de pasajeros. Esta ordenanza se viene cumpliendo hasta la fecha y se viene realizando operativos constantes con el cuerpo de inspectores municipales de transporte, con el objetivo de verificar efectivamente que dichas empresas que han sido habilitadas para prestar el servicio de transporte dentro de la provincia, cumplan con los parámetros establecidos dentro de la Ordenanza 08-2020. Asimismo, antes que se habiliten a estas empresas a trabajar han pasado una constatación de cumplimiento con las características que deben tener los vehículos de servicios de colectivos y cumplan con los protocolos sanitarios establecidos en la Resolución Ministerial N° 301-2020-MTC, respecto a limitación de aforo, prevención a propagación del COVID-19, así como también cumplan con el panel divisor ente el conductor y pasajeros. La Ordenanza 08-2020, establece un plazo de 90 días para que los vehículos que tengan placa particular hagan su cambio respectivo a placa de transporte público. Por qué se ha habilitado a vehículos que tengan placa particular; porque, uno de los principales requisitos que exige los Registros Públicos, para que hagan el cambio de plaza, es la tarjeta de circulación que emite la Municipalidad Provincial en este caso y puedan



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



hacer su cambio antes que venza el plazo de los 90 días, nosotros regresemos a la fiscalización y ellos ya deben haber hecho su trámite respectivo y obtener su placa de transporte público.

Asimismo, se ha elaborado el proyecto de la norma complementaria la 017-2009, el mismo que se ha enviado a la DGTT, para su opinión respectiva y luego de ello pase al Pleno del Concejo para su aprobación. En el mismo caso estamos haciendo la norma complementaria la 055-2010 que es el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajero en Vehículos Motorizados o No Motorizados; a fin de que queden perennes en esta gestión y pase luego al Pleno del Concejo para su aprobación. Cabe mencionar que estos proyectos de ordenanzas han sido elaborados de acuerdo a los decretos nacionales, y teniendo en cuenta que ambas ordenanzas no transgredan la norma nacional; todo ello debemos cumplir en lo que nos queda de año y nuestra meta es que se aprueben estas dos ordenanzas tanto del transporte público como del transporte de vehículos menores y a partir de enero empecemos que las empresas debidamente habilitadas se adecuen a los reglamentos que va a probar el Pleno del Concejo. Luego de lo manifestado quedo a disposición de los miembros para absolver sus inquietudes.

La **Sra. Mirian Karin Sánchez Mendoza**, Subprefecta de Chíncha, saluda a los asistentes, manifestando que no al parecer no está bien la señal de internet porque en la exposición del Sr. Javier Avalos, no se entendió bien cuando habló de las placas blancas, vehículo particular, hubo un corte de la señal y creo que todos nos dimos cuenta que no se escuchó, siendo esta parte muy importante. A parte de ello, usted menciona que existen 9 zonas, las cuales deberían estar bien señalizadas; porque de alguna manera yo recorro la provincia de Chíncha y no hay 9 sino hay más; entonces o está haciendo mal el tema de fiscalización o se le ha brindado más zonas, esa es mi consulta, porque Chíncha sigue igual en las calles, no existe paraderos al paso, cuando nosotros conversamos junto con el Comandante y el Alcalde, yo vi la duda y jamás aprobé el caso que existan 9 zonas y que de alguna manera se diera el tema de paraderos al paso, pero como bien fuera desde el inicio no es mi competencia sino competencia municipal, fue la razón de darle el crédito de la duda. Yo subo a las rutas en diferentes lados y no se cumplen con los protocolos y sin embargo son paraderos, hay paraderos establecidos prácticamente y no son al paso y los que son aparentemente al paso usted va a la avenida y ve cinco o seis carros estacionados, entonces a qué llamamos paraderos al paso, porque es fue la idea al principio, los cuales no se ve. Usted habló de las rutas de trabajo, pero más lo veo como rutas establecidas y ahí están estacionados los autos, por ello hay que ser claros en este tema.



## **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA**



El Sr. Javier Avalos Cartagena, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chincha, manifiesta señora Subprefecta en mi exposición no he dicho que usted lo ha aprobado, ya que es el Pleno del Concejo Municipal que aprueba las ordenanzas. Segundo, son 9 zonas de trabajos que se ha dividido para ellos puedan trabajar, más no he dicho que son 9 paraderos al paso que se han establecidos; lo que se han establecido es un margen de doce a trece paraderos de rutas que son distintos a las zonas de trabajo, porque hay zonas de trabajo que no pueden estar juntas, toda vez que sus recorridos son distintos. Sin embargo me comprometo alcanzar a usted la relación de paraderos de las zonas de trabajo de rutas que se han establecidos, que están en la Ordenanza N° 08-2020. Tercero, con respecto a fiscalización, hay que hacer un mea culpa, porque efectivamente aún falta ingresar más en el tema de fiscalización, se está regulando ello, el día de ayer hemos ingresado con más énfasis; porque como todo peruano, los transportistas son vivos porque mientras que los inspectores están interviniendo una zona de trabajo, ellos como por ejemplo la gente establecida para que trabaje en Túpac Amaru, ya están haciendo desorden que se estacionen uno, dos o tres vehículos en ese paradero establecido y eso no solo ocurre en Chincha, sino a nivel nacional; entonces se está cambiando de estrategia para las intervenciones a futuro, como también a partir del día de mañana los inspectores saldrán con sus implementos necesarios (Uniformes, tablillas con actas de control) que era lo que faltaba para imponer más el respeto durante las intervenciones de fiscalización respectiva. Cuarto, con respecto a las placas, les decía que efectivamente uno de los requisitos de los Registros Públicos, del cambio de uso del vehículo, de pasar de vehículo particular a vehículo de transporte público, tienen que presentar su tarjeta de circulación; es por ello que en la Ordenanza 08-2020, se ha establecido en un plazo de 90 días, para que ello hagan el cambio respectivo; por este motivo, se han habilitado algunos vehículos con placas blancas y se les han entregado su tarjeta de circulación para que hagan el trámite respectivo en los Registros Públicos, en el plazo establecido de 90 días que vence el 15 de enero. Luego el 15 de enero nosotros pasamos conjuntamente con la Policía de Tránsito a realizar operativos por placas, veremos que queda a responsabilidad del transportista para que haya hecho el cambio. En caso que hayan sido habilitados y no hayan hecho el cambio de usos de su placa, ellos tienen que ser sancionados de acuerdo a lo establecido en el D.S. 017-2010 del Reglamento Nacional de Tránsito.



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



La **Sra. Mirian Karin Sánchez Mendoza**, Subprefecta de Chíncha, consulta cómo está haciendo con las empresas de taxis.

El **Sr. Javier Avalos Cartagena**, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chíncha, manifiesta que hay 5 empresas de taxis, que brindan servicio por llamadas y llamadas por radios. Por lo que quedo a disposición de cualquier miembro del COPROSEC o la señora Subprefecta se acerque a la oficina de transporte y vea que a partir del lunes vamos a empezar la fiscalización a las empresas de taxis; toda vez que estas cinco empresas que han presentado sus expedientes en el plazo establecido el cual venció el 22 de octubre; recién por temas administrativos se les han entregados sus credenciales de conductor y su tarjeta de coordinación; es por eso que en coordinación con ellos a partir de día lunes vamos a iniciar la fiscalización en el servicio de taxis y servicio de transporte de vehículos menores.

La **Sra. Mirian Karin Sánchez Mendoza**, Subprefecta de Chíncha, manifiesta le agradecería señor Sub Gerente, que me pueda facilitar el proyecto de Ordenanza 08-2020, donde presumo deben estar las 9 zonas que usted menciona, a fin de hacer una verificación de visita inopinada.

El **Sr. Javier Avalos Cartagena**, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chíncha, manifiesta si señora Subprefecta a más tardar el día de mañana mediante oficio le voy hacer entrega de la copia de la Ordenanza N° 08-2020, donde se encuentra establecido las 9 zonas de trabajo y paraderos de rutas. Asimismo, lo puede encontrar en la página web de la Municipalidad Provincial de Chíncha, donde se encuentran publicadas todas las ordenanzas que aprueba el Pleno del Concejo.

El **Sr. Moisés Miguel Carmona Chávez**, Articulador Territorial Barrio Seguro – San Agustín, manifiesta en relación al cambio de placa, si bien es cierto toda la norma indica que tienen que tener el certificado de circulación para hacer el cambio de placa en la SUNARP, cuál es el número de flotas que están yendo por empresa para poder hacer los cambios. Y si esa flota que está solicitando el cambio, ha sido registrada en la Municipalidad, porque cada empresa tiene un número de flota e inscribe esa flota en los padrones de la Municipalidad y hace el pago respectivo, Cuál es el número que se están considerando y que no se sobrecargue cada empresa con un número mayor que se requiere para prestar el servicio y hacer el cambio de placa y quede prácticamente habilitado para el servicio de transporte. Y se produciría un problema mayor ya, porque esas personas pueden comenzar a trabajar de manera informal, sin necesidad de estar en una empresa, porque ya van a tener una placa que los autorice hacer transporte de pasajeros.



## **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA**



El Sr. **Javier Avalos Cartagena**, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chíncha, manifiesta efectivamente cada empresa para el servicio de reanudación han presentado de nuevo a la municipalidad, porque en gestiones anteriores no se ha tenido los files por empresas, con sus padrones, de los documentos de sus vehículos; hoy en día quedo a disposición de cualquier miembro del COPROSEC que se acerque a nuestra oficinas a revisar los file de las empresas que han sido habilitadas, los cuales han presentado tanto físico como digital su padrón de conductor y padrón vehicular de su flota que está prestando servicio. La empresas están divididas por cada zona de trabajo y por cada ruta establecida. A cada empresa se les está habilitando con una capacidad vehicular de acuerdo a la zona de trabajo que presta el servicio, porque no todas las zonas de trabajo tienen la misma cantidad de población, y lo que se busca es que la oferta no supere a la demanda. Entonces esto se está regulando de acuerdo a la zona de trabajo y como usted sabe nosotros como provincia no contamos con un plan regulador que es el que va establecer cuántos vehículos para una determinada zona de trabajo. Es por ello, que estamos viendo técnicamente para que no suceda lo que usted manifiesta, en este momento no puedo calcular el monto o la capacidad vehicular de cada empresa, porque se está habilitando de acuerdo a su zona de trabajo. Por ejemplo hay vía que ya se encuentran saturadas, la cual también estoy elaborando un proyecto de ordenanza y presentar al Pleno del Concejo, que hay vías que hay que declarar saturadas y buscar los vehículos que prestan servicios para dichas zonas que son informales y cubran aquellas zonas de trabajo que todavía no están saturadas. Por ejemplo en Tambo de Mora hay 6 empresas que cubren una misma ruta, en Grocio Prado hay 8 empresas que cubren esa ruta o zona de trabajo, los mismo pasa con el distrito del El Carmen, Centro Poblado Hoja Redonda; entonces esas vías como algunas otras, estoy sustentando técnicamente el informe, para que dichas vías se declaren saturadas hasta la aprobación del plan regulador, que es el estudio del mercado que nos definirá si realmente aún hay espacio o demanda como para poder autorizar unos vehículos más y aumentar la capacidad de las empresas. Pero si se está tomando en cuenta lo que usted manifiesta y se está dando la capacidad vehicular de acuerdo a zona de trabajo.

**El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano**, Secretario Técnico del COPROSEC, agradece al Sr. Javier Avalos Cartagena, por la información brindada. Acto seguido cede el uso de la palabra al Ing. Roy Jhonatan Ñaña Espinoza, Gerente de Servicios al Ciudadano, para que exponga su planteamiento frente a las fiestas navideñas, en cuanto a operativos y comercio ambulatorio.



## **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA**



**El Ing. Roy Jhonatan Ñaña Espinoza**, Gerente de Servicios al Ciudadano, saluda a los miembros del COPROSEC-CHINCHA, señalando que la Gerencia que tiene a su cargo durante el presente año ha venido realizando diversos operativos conjuntos con la Policía Nacional, Subprefectura y Serenazgo Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas dadas por el Gobierno Central y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. En cuanto a los operativos específicamente para las festividades de navidad y fin de año; se ha programado realizar: Operativo a las panaderías de la jurisdicción de Chíncha Alta, a fin de fiscalizar la salubridad de los productos que expenden (panetones, biscochos, otros) para que estén aptos al consumo humano. Operativo en los centros comerciales, mercados, paradas; respecto al cumplimiento del distanciamiento social y normas bioseguridad, que brinden protección al público asistente. Asimismo, operativo en cuanto a los comerciantes ambulantes que aumentan en las festividades de navidad y año nuevo; a fin de evitar que estos puedan expender sus productos en plena vía pública, dificultando el libre tránsito peatonal como vehicular, exponiéndose no solo ellos a contagiarse del COVID-19, sino también al público en general que acude a realizar sus compras, Todos estos operativos que se han programado se estará comunicando en su debida oportunidad a la Suprefectura, Policía Nacional, Serenazgo Municipal, al área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Chíncha y a la Fiscalía; ya que son entidades principales para realizar las fiscalizaciones respectivas y la toma de acciones conforme a nuestras atribuciones funcionales, ante cualquier hecho que pueda surgir dentro de estos operativos.

**El Cmdt. Alex Escalante Salazar**, Comisario de Chíncha, saluda a los asistentes y asimismo señala que es importante que estos operativos se coordinen lo más pronto posible con todas las autoridades intervinientes y asimismo que se cuente con la logística necesaria para no tener inconvenientes al momento de la ejecución de los mismos.

La **Sra. Mirian Karin Sánchez Mendoza**, Subprefecta de Chíncha, señala que su despacho en el presente año ha estado disponible y ha trabajado articuladamente con la Gerencia de Servicios al Ciudadano, Policía Nacional y Serenazgo, en los diversos operativos que se han programado; quedando su despacho a disposición para las coordinaciones de los diversos operativos de navidad y fin de año que se realizarán y que son necesarios a fin de controlar y evitar la aglomeración de las personas en los mercados, paradas, más aún con el comercio ambulatorio que en esta fecha incrementa y es un foco infeccioso de contagio del COVID-19. Que, la ciudad de Chíncha, aún estamos en nivel de alerta muy alto y no debemos bajar la guardia en cuanto a los cuidado que





## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



debemos tener, y como autoridades somos los llamados a actuar y hacer frente antes esta pandemia que se está viviendo y que viene enlutando a muchas familias chinchanas.

Luego de las intervenciones y deliberaciones de los señores regidores, se acordó lo siguiente:

### ACUERDOS:

1. Encargar al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, cumplir con la entrega de la documentación correspondiente a las autoridades.
2. Exhortar a los CODISEC Distritales, a la realización de operativos durante las fiestas de fin de año que garanticen el cumplimiento de las normas preventivas contra el COVID-19 emanadas por el Gobierno Nacional.
3. Coadyuvar en el cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional con motivo de las fiestas de fin de año.

Siendo las 9:52 a.m. del mismo día; se dio por culminado la presente sesión; procediéndose de inmediato a formular el Acta correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad y validado en todo su contenido.

N°	MIEMBROS DEL COMITE	REPRESENTANTE DE:	FIRMA
1	Sr. Armando Huamán Tasayco	Municipalidad Provincial de Chíncha	Fdo.
2	Sr. Orlando Manuel Torres Valenzuela	Municipalidad de Grocio Prado	Fdo.
3	Sr. José Miguel Matías Rojas	Municipalidad de Sunampe	Fdo.
4	Sra. Bertha Rosalin Peña Ormeño	Municipalidad de Pueblo Nuevo	Fdo.
5	Sra. Mirian Karín Sánchez Mendoza	Subprefectura de Chíncha	Fdo.
6	Crnel. Oscar Oyarce Alvarado	Jefe de la División Policial de Chíncha	Fdo.
7	Sr. Moisés Miguel Carmona Chávez	Articulador Territorial Barrio Seguro - San Agustín	Fdo.
8	Obst. María Esther Vilcapuma Montes	Promotora Centro de Emergencia Mujer Chíncha	Fdo.
9	Lic. Rosalin Villegas Núñez	CEM Comisaría de Chíncha	Fdo.
10	Lic. Diana Pérez Tipismana	Red de Prevención	Fdo.
11	Dra. María Ibañez Fuentes	Ministerio Público	Fdo.
12	Cmdte. Alex Escalante Salazar	Comisaría de Chíncha	Fdo.
	Lic. Tulio Renwick Solar	Director de la UGEL Chíncha	Fdo.
14	Dr. Angel Manuel Paucar Mendoza	Beneficencia Pública de Chíncha	Fdo.
15	Dra. Anita Cecilia Gabriel Beltrán	Estrategia Comunitaria HPI-MIMP	Fdo.